

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 10 de enero de 2001

NUM. 5

---

**S U M A R I O**

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 1999, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 1999, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 1999.

Pamplona, 13 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 1999, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Objetivo (Pág. 2).
- II. Alcance del trabajo y limitaciones (Pág. 3).
  - II.1. Composición de la Administración General de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 3).
  - II.2. Alcance del trabajo (Pág. 5).
  - II.3. Limitaciones (Pág. 6).
- III. Opinión. Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales (Pág. 6).
  - III.1. Opinión (Pág. 6).
  - III.2. Otros comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 9).

#### **I. OBJETIVO**

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo del 28 de agosto de 2000, adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, esta Cámara de Comptos elabora el presente informe con el fin de emitir una opinión acerca de:

- Si el Estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra correspondientes a 1999 refleja adecuadamente la actividad desarrollada en dicho periodo.
- La razonabilidad de la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 1999, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son de aplicación y que guardan uniformidad respecto al ejercicio anterior.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos al principio de legalidad, incidiendo especialmente en la contratación y en el control interno.
- La situación financiera de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 1999.
- La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la memoria del Gobierno de Navarra.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra.

Esta opinión se completará con una conclusión relativa al grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los recursos públicos afectados a determinadas actividades o funciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra.

rra, teniendo en cuenta las limitaciones puestas de manifiesto en el epígrafe II del informe.

## II. ALCANCE DEL TRABAJO Y LIMITACIONES

### II.1. COMPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

La composición de la Administración General de la Comunidad Foral, como se puede ver en el cuadro que se inserta en la página siguiente, es como sigue:

- Sector público administrativo, integrado por las siguientes entidades:

- a) Departamentos del Gobierno de Navarra, en número de 10.

- b) Organismos autónomos de carácter administrativo (en adelante, OAAA):

1. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

2. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

3. Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS).

4. Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL).

5. Instituto Navarro de Deporte y Juventud (IND yJ).

6. Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA).

7. Instituto Navarro de la Mujer (INM).

8. Servicio Navarro de Empleo (SNE).

9. Hacienda Tributaria de Navarra (HTN).

- Sector público empresarial, formado por las empresas públicas en que el Gobierno de Navarra directa o indirectamente posee un porcentaje de propiedad del capital igual o superior al 50 por ciento. En 1999, este sector está compuesto por 29 empresas públicas.

- Entes de derecho público, que son:

- a) Consorcio para la Extinción de incendios y Salvamento de Navarra.

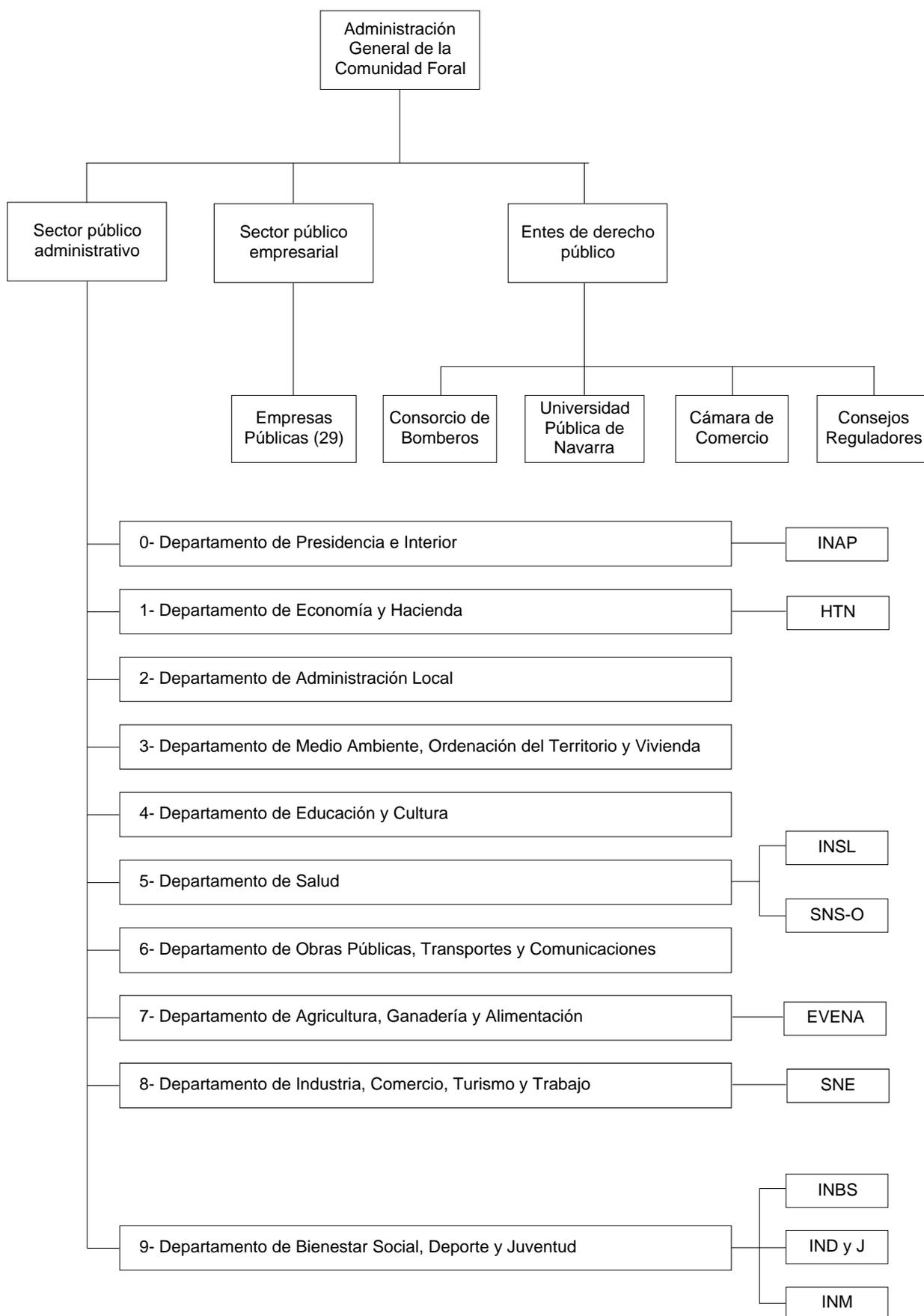
- b) Cámara Navarra de Comercio e Industria.

- c) Universidad Pública de Navarra.

La Ley de Hacienda pública no contempla la inclusión de estos entes de derecho público en las Cuentas Generales; sin embargo, a efectos metodológicos y, con el fin de ofrecer una visión de conjunto de las Cuentas Generales de Navarra, los incluimos.

- Además se incorporan en las Cuentas del Gobierno de Navarra las correspondientes al Parlamento y a la Cámara de Comptos.

De acuerdo con el trabajo de asesoramiento, solicitado por el Parlamento a esta Cámara, acerca de los organismos autónomos, de las empresas públicas y de los entes de derecho público (BOPN nº 62, de 03/08/00) incluimos también las cuentas de cinco consejos reguladores.



## II.2. ALCANCE DEL TRABAJO

Las Cuentas Generales de Navarra de 1999 publicadas por el Gobierno de Navarra se presentan en cuatro tomos:

a) Dos tomos recogen las cuentas y auditorías de las empresas públicas, así como del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos de Navarra.

b) Un tomo con:

1) Gastos:

- Clasificación de gastos por departamentos.
- Clasificación de gastos por programas y proyectos.
- Ejecución de gastos por líneas presupuestarias.
- Ejecución de gastos por capítulo y artículo.
- Ejecución de gastos de los organismos autónomos.
- Ejecución de gastos por departamento y capítulo.

- Creación de resultas.

- Movimientos de resultas de años anteriores.

2) Ingresos:

- Clasificación de ingresos por departamentos.
- Ejecución de ingresos por líneas presupuestarias.
- Ejecución de ingresos por capítulo y artículo.
- Ejecución de ingresos de los organismos autónomos.

3) Balances de comprobación de sumas y saldos.

c) Un cuarto tomo con la memoria del ejercicio que se incluye como anexo a este informe y en el que se presentan:

1) Documentos:

- La liquidación del Presupuesto del Gobierno para el ejercicio de 1999 en sus distintas clasificaciones, económica, orgánica, por programas y funcional.

- El balance y la cuenta de resultados de 1999 se ofrecen mediante la oportuna reclasificación, de acuerdo con los esquemas y terminología del nuevo Plan General de Contabilidad del Sector Público aprobado en 1994. Sin embargo, esta nueva presentación no es consecuencia ni de que se haya modificado la aplicación contable ni de que se haya adaptado la contabilidad al nuevo Plan.

- La situación financiera de la Hacienda Foral.

- Los comentarios al balance de situación y a la cuenta de resultados.

- La información sobre los avales.

- Un resumen sobre las cuentas de las sociedades públicas.

- El estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

2) Memoria:

La memoria propiamente dicha incluye:

- Aspectos más relevantes de la ejecución de los presupuestos.

- Análisis de la ejecución por capítulos económicos.

- Análisis de la ejecución presupuestaria por clasificación funcional.

- Análisis por departamentos (incluye el análisis por programas).

- Evolución de los gastos e ingresos en el periodo 96-99.

- Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 1999.

- Como apéndice, los balances y cuentas de resultados de los organismos autónomos.

La introducción de dicha Memoria incluye la organización de la Administración Foral, las bases de presentación de las Cuentas y un comentario sobre su comparación con el ejercicio precedente.

El alcance de nuestro trabajo abarca el análisis y censura de las Cuentas Generales de Navarra descrito en los párrafos anteriores y se completa con la revisión de la memoria y apéndices de las Cuentas Generales elaborados por el Gobierno, revisando los comentarios realizados así como la coherencia interna de los datos aportados en sus aspectos más significativos.

Además incluimos en un anexo los cuadros que resumen la contratación del año 1999, la ejecución en el período 96-99 de obras del Departamento de Obras Públicas, las declaraciones agregadas de los impuestos y las cuentas de cinco consejos reguladores.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los "principios y normas de auditoría del sector público" aprobados por la Comisión de coordinación de los órganos públicos de control externo del Estado español, y hemos utilizado informes

realizados por la sección de auditoría interna del Servicio de Intervención General.

En la revisión de los estados contables se han aplicado los muestreos correspondientes y se ha utilizado, asimismo, la información de otros trabajos realizados por esta Cámara de Comptos de Navarra como son:

- Fiscalización de los impuestos especiales sobre hidrocarburos, labores del tabaco y primas de seguros (BOPN nº 64, de 17/08/00).

- Fiscalización sobre los gastos de "Comunicaciones" del Gobierno de Navarra (BOPN nº 76, de 29/09/00).

- Fiscalización del programa "Discapacitados" 1995-1999 (pendiente de publicar).

- Eficacia y eficiencia de los gastos del Gobierno de Navarra destinados a financiar programas didácticos en Canal 4 de Navarra, S.L. (pendiente de publicar).

- Informe de asesoramiento sobre la prestación de servicios por el Gobierno de Navarra bajo la fórmula de empresas públicas, organismos autónomos y entes de derecho público (BOPN nº 62, de 03/08/00).

- También se ha utilizado el informe sobre el programa Gestión de recaudación que, aunque referido al año 1998, hace un análisis de los procedimientos y sistemas de gestión (BOPN nº 22, de 09/03/00).

Estos trabajos son objeto de informe que se publica separadamente.

El informe se acompaña de los comentarios y recomendaciones que se estiman convenientes para una mejora de la organización y control interno.

Asimismo, se incluye un anexo con aquellas informaciones que por diversas causas no se recogen en la memoria elaborada por el Gobierno de Navarra y que, a nuestro juicio, contribuyen a una mejor comprensión de las Cuentas Generales de Navarra.

La opinión, comentarios, conclusiones y recomendaciones generales correspondientes al trabajo descrito se incluyen en el epígrafe III de este informe.

### II.3. LIMITACIONES

Este trabajo se ve limitado, ya que la verificación del grado de economía, eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión de los recursos públicos depende del grado de desarrollo de cada programa concreto revisado, de su nivel de gestión,

información disponible y calidad de los indicadores propuestos. Por tanto, no siempre hemos podido concluir sobre la eficacia y eficiencia de la gestión pública de determinados programas.

El trabajo de campo lo ha realizado, desde abril hasta octubre de 1999, un equipo integrado por cinco técnicos de auditoría, un colaborador en prácticas y un auditor, contando además con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra su colaboración para la realización de nuestro trabajo, especialmente al perteneciente al Departamento de Economía y Hacienda.

## III. OPINION. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### III.1. OPINION

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto del Gobierno de Navarra y la Memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999, que se adjuntan como anexos a este informe y cuya preparación y contenido son responsabilidad del Gobierno de Navarra.

En nuestro trabajo se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría pública generalmente aceptados, de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos.

Con carácter previo, queremos señalar que observamos un debilitamiento de los sistemas de control interno del Gobierno de Navarra en los siguientes aspectos básicos:

- La intervención. Los decretos forales 132 y 133 de 1999 regulan el sistema de control que debe ejercer la intervención. Estos decretos se ven modificados por el 172 y por el 186 del mismo año. Este último establece un régimen transitorio, cuya vigencia fue posteriormente ampliada y todavía sigue vigente. Como consecuencia de ello, se ha producido una generalización de la intervención limitada previa, una falta de desarrollo de las funciones de los interventores de nivel A y B, pues no se ha cubierto, hasta el momento, ninguna plaza de nivel A.

- La nula actividad de la Junta de Contratación, que no se ha reunido en los últimos tres años, si bien en el año 2000 se ha reunido en dos sesiones.

- La no aplicación, de manera sistemática, de determinados procedimientos de control, como cruces y comprobaciones contables periódicas.

Todos estos aspectos pueden repercutir negativamente en las actuaciones del Gobierno de Navarra.

Como resultado de nuestra actuación se desprende la siguiente opinión.

### **III.1.1. Con respecto al balance de situación a 31 de diciembre de 1999**

Los saldos del balance de situación del Gobierno de Navarra reflejan en sus aspectos más significativos la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 1999 con las siguientes salvedades o excepciones:

- Inmovilizado.

La existencia de un inventario incompleto de los bienes muebles propiedad del Gobierno de Navarra, así como la falta de concordancia entre el inventario realizado de los bienes inmuebles y sus valores contables, nos impide manifestarnos sobre la razonabilidad de estos saldos.

- Deudores.

La falta de una revisión sistemática de los saldos de deudores tributarios y su cotejo con los ficheros individuales de tributos, así como la forma en que se realiza el corte de operaciones para imputar al presupuesto diversas declaraciones tributarias, nos impiden manifestarnos sobre la razonabilidad de estos saldos.

- Contingencias.

No se registran las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por el vigente sistema de pensiones del personal funcionario del Gobierno de Navarra.

### **III.1.2. En relación con la ejecución del presupuesto de 1999**

Los gastos e ingresos registrados en la liquidación del Presupuesto de 1999 reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra en dicho periodo, con la salvedad de los efectos que en la ejecución presupuestaria pueda tener la situación de los deudores tributarios señalada en el epígrafe anterior, y que no es posible cuantificar.

El Gobierno, aplicando criterios consistentes con ejercicios anteriores, refleja la emisión de 10.815 millones de pesetas de deuda y la cancelación de 14.000 millones, registrando el neto de 3.185 millones en el presupuesto de gastos.

### **III.1.3. Cumplimiento del principio de legalidad**

De la muestra examinada, se desprende que, en general, la actividad económico-financiera del Gobierno de Navarra se realiza de acuerdo con el principio de legalidad.

No obstante, debemos señalar que el nuevo reglamento de control simplifica determinados trámites previos y efectúa un control posterior mediante muestreo. En el momento de realizar este informe no se habían terminado estos procesos de control posterior en ningún departamento.

### **III.1.4. Situación financiera de la Hacienda Foral**

En la memoria se incluye el análisis de la situación financiera de la Hacienda Foral, que puede resumirse en:

- Un ahorro bruto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) de 65.824 millones de pesetas suficiente para cubrir el déficit de capital (diferencia entre los ingresos y gastos de capital) que asciende a 60.510 millones de pesetas.

- El cumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestaria firmado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el Departamento de Economía y Hacienda. En este Escenario se preveía para 1999, un incremento del endeudamiento de 3.960 millones y un volumen de deuda viva al cierre de 137.228 millones y en realidad se ha reducido el endeudamiento en 3.185 millones y la deuda se sitúa en 110.650 millones.

Como conclusión, la Hacienda foral ha cumplido en 1999 los requisitos establecidos en el Escenario presupuestario.

### **III.1.5. Memoria del ejercicio de 1999**

La Memoria del ejercicio de 1999, que se adjunta como anexo del informe, refleja de manera razonable la situación financiera y patrimonial del Gobierno, la ejecución presupuestaria en sus diferentes clasificaciones, los datos relevantes del sector público empresarial y organismos autónomos.

### **III.1.6. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara de Comptos en informes anteriores**

Desde la publicación de un Informe sobre las Cuentas Generales de un ejercicio hasta el cierre de las correspondientes al ejercicio siguiente transcurre un breve plazo, lo que impide que pueda opinarse con suficiente criterio acerca del grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el primero.

El Gobierno de Navarra va ejecutando con desigual ritmo recomendaciones de carácter contable, sin embargo, no aborda otras como las relativas a los deudores y al inmovilizado. Asimismo, debe reforzar aspectos del control interno.

No obstante, debemos señalar que ya en el año 2000 se han aprobado por el Gobierno y se encuentran en trámite de discusión parlamentaria los proyectos de ley general tributaria y de pensiones.

### III.1.7. Eficacia, eficiencia y economía

La limitación expresada en el epígrafe II nos impide efectuar una valoración global sobre la eficacia, eficiencia y economía alcanzada con carácter general en la ejecución presupuestaria del ejercicio 1999, cuestión por otra parte difícil de evaluar si se tiene en cuenta la amplia diversidad y diferente grado de complejidad que presenta la gama de actividades que desarrolla el Gobierno foral.

En la Memoria de los presupuestos, en el análisis de la ejecución presupuestaria por departamentos, se efectúan también unos comentarios sobre la ejecución de algunos de los programas presupuestarios.

El tratamiento de estos programas es muy diverso. Así, en general, se presentan los datos de ejecución presupuestaria; en otros se adjuntan también datos sobre la actividad realizada; y en algunos se valora el cumplimiento de los objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos.

Como se desprende de estos comentarios no hay un modelo general para presentar los resultados obtenidos en los diferentes programas presupuestarios.

Así, en concreto, el presupuesto de 1999 se estructuró en 91 programas que, en general, presentan los siguientes apartados: unidad responsable; situación que se pretende corregir o sobre la que se desea influir; objetivos y acciones del programa; recursos propios; indicadores; medios personales; disposiciones normativas aplicables; y resumen del presupuesto por capítulos económicos.

En la Memoria de las Cuentas se incluye la ejecución presupuestaria de todos los programas, si bien análisis o comentarios sobre ellos únicamente se realizan sobre 43 de los programas.

En general se incluye una descripción de lo realizado, pero únicamente en 18 programas se hace referencia a los objetivos y se relacionan éstos con lo realizado en ocho casos, de los que

la mayor parte corresponde a programas del Departamento de Salud. Así, en los relativos a la red hospitalaria, se señalan, para una serie de indicadores, la realización y los objetivos previstos.

A este respecto, es conveniente recordar que en Osasunbidea se ha introducido en los últimos años el contrato de gestión entre los centros hospitalarios y el organismo autónomo.

A continuación se presentan una serie de recomendaciones que se derivan del trabajo realizado y entre las que se incluyen también las pendientes de implantar que provienen de otros ejercicios:

- *Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del Inmovilizado, y establecer los oportunos procedimientos administrativo-contables que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza propiedad del Gobierno de Navarra.*

*En concreto, debe establecerse un sistema para que los saldos contables del inmovilizado coincidan con los derivados del inventario de bienes inmuebles, y definir las actuaciones a realizar para la adecuada valoración de los bienes muebles en el inmovilizado.*

- *Revisar de forma sistemática a 31 de diciembre los saldos de las cuentas de deudores, especialmente las que presentan saldos acreedores. De manera que, al menos al cierre del ejercicio, se compruebe de manera sistemática la coincidencia de los datos de contabilidad con los saldos individuales existentes en los ficheros de tributos, dejando constancia de la revisión efectuada. Al mismo tiempo, debe comprobarse que los saldos de tributos responden a saldos efectivos y que se han registrado todas las declaraciones o liquidaciones tributarias correspondientes al ejercicio. Esta comprobación requiere la coordinación de todas las unidades que actúan en esta área, esto es: recaudación (CAT), gestión de tributos, gestión de hacienda y contabilidad.*

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones y registrarlas en los estados financieros.*

- *Aplicar en la práctica el modelo de intervención derivado del nuevo reglamento para garantizar un adecuado control interno, superando la actual situación transitoria.*

*A este respecto, incidimos en la necesidad de que los controles posteriores a efectuar deben estar finalizados para la terminación de las cuen-*

tas generales a fin de poder integrar las conclusiones obtenidas.

- *Volvemos a insistir en la necesidad de que la Junta de Contratación cumpla las funciones que la normativa le asigna en el control y asesora miento de la contratación pública.*

- *Completar la memoria del ejercicio con aquellos datos que mejoran la información a facilitar al ciudadano. Por ejemplo, los estados contables de otros entes públicos, las declaraciones agregadas de los impuestos, las contingencias, la información sobre la contratación pública y el seguimiento de las previsiones de gastos fiscales.*

- *Los departamentos deben incluir en la memoria un análisis de la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en su gestión. Para lo cual es preciso:*

a) *Una adecuada selección de indicadores y un análisis de su grado de cumplimiento.*

b) *Una valoración global de los programas desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y economía y de la gestión del departamento.*

c) *Se elabore un modelo que permita de una forma homogénea ofrecer esta información al ciudadano.*

### III.2. OTROS COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

#### III.2.1 Sistema Contable

Actualmente, se sigue trabajando en el diseño e implantación del nuevo sistema contable. Según nos indican, se espera poder iniciar la contabilidad del ejercicio del año 2001 con el nuevo sistema.

En cuanto al "efecto 2000" no se han producido incidencias dignas de resaltar, por lo que las medidas tomadas en el ejercicio anterior han resultado positivas.

*Recomendamos agilizar, en lo posible, la implantación del nuevo sistema contable que debe ser más ágil, sencillo y eficaz para facilitar la gestión de los diferentes centros gestores.*

#### III.2.2. Aspectos más significativos de la ejecución del presupuesto de 1999

Con un presupuesto inicial de 340 mil millones y un consolidado de 367 mil millones presenta un nivel de ejecución del 95 por ciento en gastos y del 96 por ciento en ingresos.

En el ejercicio de 1999 se mantiene el porcentaje de gasto ejecutado y desciende en dos puntos el de los ingresos. Entre estos, los impuestos

directos se ejecutan en un 105 por ciento y los indirectos en el 101 por ciento, representando estos dos capítulos el 90 por ciento de los ingresos del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio es de 5.590 millones, que si consideramos la variación neta de pasivos da un saldo presupuestario positivo de 2.405 millones. Además hay que tener presente que en el presupuesto se preveía un incremento de la deuda de 3.960 millones.

Si al saldo presupuestario del ejercicio se le resta la modificación de derechos y obligaciones y la provisión de deudores resulta un déficit real de 10.619 millones de pesetas.

Recomendamos:

- *Revisar de manera sistemática todas las políticas y programas de gasto del Gobierno de Navarra, ya que los actuales resultados se están consiguiendo básicamente por el mayor incremento de los ingresos.*

- *Ampliar el plan económico actual, de carácter presupuestario, con otros grandes proyectos o compromisos de gasto o inversión, incluyéndolos en las previsiones y priorizándolos y teniendo en cuenta el volumen máximo de deuda que puede obtener el Gobierno de Navarra, así como su plan de amortización.*

#### III.2.3. Contratación

Tras la entrada en vigor el uno de agosto de 1998 de la Ley Foral de Contratos se han incumplido diversos plazos previstos en la propia ley para el desarrollo de aspectos básicos de la misma como la regulación de la contratación de las entidades locales mediante la adaptación de la Ley Foral de Administración Local a la nueva Ley Foral de Contratos, o la regulación de la composición, organización y funciones de la Junta de Contratación Administrativa.

Por otra parte, tampoco han sido dictadas hasta la fecha diversas disposiciones reglamentarias previstas en la disposición adicional primera de la ley relativas a diversas materias como constitución de garantías, clasificación de contratistas, aprobación de pliegos, anuncios de licitación, etc.

De los datos remitidos a esta Cámara de Comptos por el Servicio de Patrimonio, se desprende que los contratos celebrados por el Gobierno de Navarra en 1999 ascendían a 1.085, por un importe total de 38.424 millones de pesetas (en el anexo I puede verse su desglose).

Además, la Cámara de Comptos ha realizado un trabajo para comprobar la evolución de los

contratos de obras en el Departamento de Obras Públicas. Partiendo de los "Informes Anuales de Obras Públicas sobre adjudicación y liquidación de contratos" se han analizado aquellos contratos que correspondían a obras propiamente dichas, desechando aquellas como señalización, pintura, revegetación, etc., y sobre los que existían los datos completos en la memoria. Por ello, se ha trabajado con una relación de 120 contratos, con un importe de licitación de 22.497 millones de pesetas, de adjudicación de 17.251 millones y de liquidación de 18.668 millones de pesetas.

Del análisis de estos datos se deduce:

- Todos los años se han producido bajas en la adjudicación que oscilan entre el 27 por ciento en el año 97 y el 14 por ciento en el 99.

- Por tramos, el 14% de las obras presentan bajas entre el 30 y 40%; un 23% de las obras bajan entre el 20 y 30% del presupuesto; otro 23% sitúa sus bajas entre el 10 y el 20% y el 40% restante efectúa bajas menores del 10%.

- Las liquidaciones superan a las adjudicaciones en el 67% de los casos y son negativas en el 25%.

Las desviaciones medias oscilan entre el 2 y el 12 por ciento y coinciden con los años en los que los descensos en las adjudicaciones han sido más bajos y más altos respectivamente.

- Las desviaciones entre licitación y liquidación son negativas en el 82% de los casos. Analizadas por años son todas negativas, oscilando estas bajas anuales entre el 7 y el 21 por ciento.

*Recomendamos:*

- *Desarrollar la normativa pendiente sobre aspectos básicos para la contratación.*

- *Incluir en la Memoria del Gobierno de Navarra un detalle de las obras realizadas, indicando aquellas que afecten a varios ejercicios, su financiación y su ritmo de ejecución.*

- *Establecer criterios comunes para que sean homogéneos y comparables las memorias o estudios que puedan elaborar las diferentes unidades administrativas.*

### **III.2.4. Convenio Económico**

En 1999 se ha realizado una aportación a las cargas generales del Estado de 59.217 millones, es decir 216 millones más que el año anterior.

Este importe corresponde básicamente a la aportación inicial del año corregida con algunos ajustes pendientes de años anteriores.

Está pendiente de actualizar la aportación base por el nuevo quinquenio que corresponde a la del año 2000.

### **III.2.5. Avales y Riesgos**

Los avales constituidos pasan de 6.123 millones a 5.391 millones en 1999. Esta variación se debe al descenso de 1.481 millones en los correspondientes a empresas en crisis y al aumento por 748 millones en los de "I+D". El descenso del importe de los avales a empresas en crisis se produce, fundamentalmente, por la ejecución de los mismos como consecuencia del incumplimiento de los pagos.

### **III.2.6. Organismos autónomos**

El Gobierno de Navarra cuenta con ocho organismos autónomos de carácter administrativo, cuya liquidación presupuestaria se integra en la del Gobierno.

En 1999, el total de gastos que ejecutan ascienden a 99.480 millones de pesetas, mientras que los ingresos alcanzaron los 3.890 millones de pesetas. El 76 por ciento de los gastos y el 40 por ciento de los ingresos corresponden al SNS-Osasunbidea. Respecto al año anterior los gastos e ingresos se han incrementado en un 14 y un 52 por ciento, respectivamente.

Además, a fin del ejercicio de 1999 se creó la Hacienda Tributaria de Navarra que asume, en la práctica, todas las funciones de la Dirección General de Hacienda, y que en 1999 no presenta cuentas separadas.

### **III.2.7. Sector empresarial**

El Gobierno de Navarra participa mayoritariamente, porcentaje de participación igual o superior al 50 por ciento, en el capital de 29 empresas.

De sus auditorías se deduce:

- Dieciséis presentan opinión favorable.

- Ocho ofrecen opinión favorable con salvedades (Cetenasa, Riegos de Navarra, Nasuinsa, Magnesitas Navarras, Audenasa, Potasas de Navarra, Nafinco y Tracasa).

- No se expresa opinión en los casos de Potasas de Subiza, por encontrarse en liquidación, y de Saldosa por no haber podido verificar los saldos de existencias iniciales.

- No se ha realizado auditoría de Soles Systems, por encontrarse en fase de disolución, y están pendientes las de Sodexna y Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra.

Los ingresos de estas empresas ascienden a 30.229 millones, con unos beneficios de 4.161 millones. Entre las que tienen pérdidas destacan Nafinco (-1.337) y Posusa (-154) y las que obtienen más beneficios son Sodena (2.044), Audenasa (2.599), Vinsa (433) y Magnesitas (363).

El número de empleados asciende a 1.163 y la empresa con mayor número de trabajadores es Tracasa con 218 empleados.

Respecto al año anterior, se ha pasado de 926 millones de pérdidas a 4.161 de beneficios, motivados por los correspondientes a Sodena y Audenasa.

*Recomendamos que se solicite de las empresas públicas la máxima celeridad en la formulación de sus cuentas y de las auditorías correspondientes, de manera que éstas se recojan en la Memoria.*

### III.2.8. Entes de derecho público

En el año 2000 la Cámara de Comptos ha realizado un informe sobre los organismos autónomos, las empresas públicas y los entes de derecho público, publicado en el BOPN nº 62, de 3 de agosto de 2000.

En el anexo se presentan las cuentas de los siguientes entes:

- Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra.
- Cámara de Comercio.
- Universidad Pública de Navarra.
- Consejo Regulador D. O. "Queso de Roncal".
- Consejo Regulador D. O. "Pimiento del piquillo de Lodosa".
- Consejo Regulador D. C. "Ternera de Navarra".
- Consejo Regulador D. O. "Vino de Navarra".
- Consejo Regulador D. E. "Pacharán Navarro".

Están vigentes las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe anteriormente citado, pero insistimos en que se debe *"completar la Ley de Hacienda de forma que recoja todos los tipos de entes que deben incluir su información en las Cuentas Generales de Navarra y regule todos los aspectos relativos a su régimen financiero"*.

*El Consorcio para el servicio de extinción de incendios y salvamento de Navarra debe implantar el Plan General de Contabilidad Pública, de manera que sus estados contables presenten también el balance de situación.*

Entendemos que sería conveniente elaborar un plan estratégico a largo plazo que señale los objetivos a alcanzar, contemple los diversos escenarios en que puede desarrollarse la actividad pública foral, señale las prioridades a conseguir y establezca los medios para que el Gobierno de Navarra facilite a los ciudadanos aquellos bienes y servicios que la sociedad considere prioritarios de la forma más eficaz y económica.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 5 de diciembre de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

### Informe complementario a las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 1999, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el 27 de diciembre de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las empresas públicas "Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A." y "SODEXNA, S.A.", complementario del emitido sobre el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 1999, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### Informe complementario a las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 1999, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2000 la Mesa del Parlamento acordó, con el objeto de emitir el informe correspondiente, remitir las cuentas de las empresas públicas "Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A." y "SODEXNA, S.A.", correspondiente al ejercicio de 1999, que no se incluyeron en su día en el conjunto de cuentas de empresas públicas del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999, enviadas por el Gobierno de Navarra.

A la vista de la información recibida, esta Cámara de Comptos debe señalar que la sociedad "Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A." presenta sus cuentas auditadas por un auditor externo con opinión favorable; mientras que "SODEXNA, S.A." presenta sus cuentas sin auditor, indicando la no sujeción de esta sociedad a la Auditoría obligatoria por no reunir los requisitos precisos.

Dichas empresas en el año 1999 han tenido una actividad que se puede caracterizar por:

	(en millones)	
	Ingresos	Gastos
Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.	10,4	10,4
SODEXNA, S.A.	16,1	16,3

Entre los hechos posteriores al cierre, el informe de gestión de la sociedad Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A. señala que en el primer trimestre del año 2000 se ha entregado el proyecto de ejecución de la obra para lo que se ha estimado un coste del edificio en un intervalo entre 12.500 y 13.000 millones de pesetas.

Pamplona, 18 de diciembre de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales del Parlamento de Navarra).